

DECRETO N° 0619

NEUQUÉN, 27 JUN 2005

VISTO:

El Registro N° 0444/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- y el Decreto N° 0506 de fecha 24 de mayo de 2005; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se procedió a la contratación del señor HUMAR MARIANO GERMÁN, D.N.I. N° 27.384.931, para cumplir funciones de analista programador, en la Dirección Municipal de Sistemas de Información, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, de acuerdo a lo requerido por Informe N° 252/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-;

Que el señor Subsecretario de Gobierno y Recursos Humanos solicita se deje sin efecto la contratación del señor Humar por haber desistido el interesado de la misma;

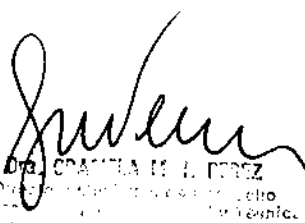
Que por Informe N° 345/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal por la cual se rescinda, con efectividad al 24 de mayo de 2005, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad y el señor Mariano Germán Humar, de acuerdo a lo indicado por la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con efectividad al 24 de mayo de 2005, el Contrato ----- de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad y el señor **HUMAR MARIANO GERMÁN**, L.P. N° 43519 (Grupo 02), D.N.I. N° 27.384.931, Clase 1979, asimilado a la Categoría 12, por haber desistido el interesado de dicha contratación; de acuerdo a lo expresado por la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos y al Informe N° 345/05 de


Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén

la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la
----- Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que
estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la
Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras
Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EAA.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-

Dña. CRISTINA M. L. FERRER
Directora General de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
Secretaría General de Gobierno y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1522
Fecha: 01 / 07 / 05